



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5558229
EXP. N°	3802540



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 89 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada al 01 día del mes de marzo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, extendiéndose el debate del tema de las estrategias que utilizara el Director Regional de Educación para garantizar el buen inicio de las labores educativas. El Consejero Abimael Rojas solicita al Director Regional de Educación Junín remita al Consejo Regional un informe documentado sobre las acciones adoptadas por las diferentes UGELEs y la Dirección Regional de Educación Junín para la atención de las Instituciones Educativas que no cuentan con los servicios básicos en el ámbito de la Región Junín; lo cual, deberá ser remito en un plazo máximo de (05) días hábiles de conformidad a lo previsto en el Reglamento Interno de Consejo Regional.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar al Director Regional de Educación Junín remita al Consejo Regional un informe documentado sobre las acciones adoptadas por las diferentes UGELEs y la Dirección Regional de Educación Junín para la atención de las Instituciones Educativas que no cuentan con los servicios básicos en el ámbito de la Región Junín

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

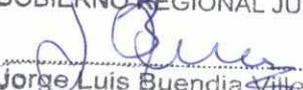
ACUERDA:

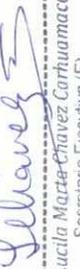
ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Director Regional de Educación Junín remita al Consejo Regional un informe documentado sobre las acciones adoptadas por las diferentes UGELEs y la Dirección Regional de Educación Junín para la atención de las Instituciones Educativas que no cuentan con los servicios básicos en el ámbito de la Región Junín; lo cual, deberá ser remito en un plazo máximo de (05) días hábiles de conformidad a lo previsto en el Reglamento Interno de Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín al 01 día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucía Márta-Chávez Corhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)